



CONCESIÓN
**Rumichaca
Pasto**



PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 del 3 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**,

HACE SABER

Que el 6 de diciembre de 2019, se libró el oficio de citación No. **S-02-2020012200277**, dirigido al señor **LUIS HERNANDO BUCHELI BOLAÑOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 13'058.531 expedida en Túquerres (Nariño), para la notificación personal del acto administrativo contenido en la Resolución No. 1718 de 22 de noviembre de 2019, proferida por la Agencia Nacional de Infraestructura a través de la cual se ordena iniciar el trámite judicial de expropiación de una zona de terreno, cuyo contenido se transcribe a continuación:



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (57) 27381501



CONCESIÓN
**Rumichaca
Pasto**



CONCESIÓN
**Rumichaca
Pasto**



UNION DEL SUR

San Juan de Pasto, 5 de diciembre de 2019.

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: 8-02-2020012200277
Fecha: 22/01/2020 08:15:55 a.m.
Usuario: anvers
PROYECTO: CONCESSIONARIA VIAL
UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE ANEXOS: N/A

Señor:

LUIS HERNANDO BUCHELI BOLAÑOS (Propietario)

Predio denominada "LOTE NUMERO DOS (2) LOTE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO".

Corregimiento de Catambuco, Municipio de Pasto.

Departamento de Nariño.

Referencial: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.

Asunto: Citación para la notificación personal del acto administrativo contenido en la Resolución No. 1718 de 22 de noviembre de 2019, proferida por la Agencia Nacional de Infraestructura. Ficha Predial No. RUPA-5.2-0008.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto Rumichaca – Pasto.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 87 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 10 de la Ley 1682 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de su Representante Legal o Apoderado, en nuestras oficinas ubicadas en la carrera 22 B No. 12 Sur-137 San Miguel de Obonuco, Tel. 3108984473, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarle del acto administrativo contenido en la Resolución No. 1718 de 22 de noviembre de 2019, proferida por la Agencia Nacional de Infraestructura.

Acorde con lo expuesto, Usted dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del acto enunciado, en el evento en que no fuere posible hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía.



www.uniondelsur.co

Facebook: [facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co

Facebook: [facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



CONCESIÓN
**Rumichaca
Pasto**



CONCESIÓN
**Rumichaca
Pasto**



UNIONDEL SUR

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, Usted podrá comunicarse con nuestra Abogada del Área Jurídico Predial **SANDRA YAKELINE HORMAZA BASANTE** en el teléfono 3117380353, o al correo electrónico shormazabasante@uniondelsur.co.

Cordialmente,

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Firmado digitalmente por
ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Fecha: 2023.01.21 14:50:18
+05:00
ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Proyecto: E. Hormaza



www.uniondelsur.co

Asesoría Jurídica y Gestión
Vial Unión del Sur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (57) 27394896 - Pasto - Baños - Esmeraldas

La citación que se publica, fue enviada a su destinatario mediante correo certificado a través de la empresa INTERRAPIDISIMO S.A., a la dirección del predio con número de guía/envío 700031860065, pero dicha comunicación se devolvió al



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (57) 27394896 - Pasto - Baños - Esmeraldas



CONCESIÓN
**Rumichaca
Pasto**



remitente, con la anotación de DIRECCIÓN ERRADA / DIRECCIÓN NO EXISTE, como se muestra a continuación:

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:
CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
PASTO NAHICOL

INTER RÁPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones No. 1189 y otorgada en el establecimiento en el Código General Del Proceso, es permito certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Número del Envío: 000100002 000010	Fecha y Hora del Envío: 2020/05/20 10:25:19
País de Origen: PASTO NAHICOL	País de Destino: PASTO NAHICOL
Servicio: DOCUMENTOS	
Servicio adicional: 141 RECIBAR	
Centro Servicio Origen: 000100002 000010 (CALLE 94 N 25-58 LOCAL 125)	

REMITENTE

Nombre: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR	Identificación: 1000000000
Dirección: CALLE 94 N 25-58 SUR - 125 SAN MIGUEL DE OBOBOTA	Teléfono: 27364584

DESTINATARIO

Nombre y Apellido: Hernán Buelar	Identificación: 000000
Dirección: CALLE 94 N 25-58 SUR - 125 SAN MIGUEL DE OBOBOTA	Teléfono: 27364584

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN

TELEMERCADEO

Fecha	Teléfono Marcado	Persona que Contató	Observaciones
2020/05/20	27364584	JA	no se pudo

DEVOLUCIÓN

Causa de Devolución:	DIRECCIÓN ERRADA / DIRECCIÓN NO EXISTE
Fecha de Devolución:	2020/05/20
Nombre del Devolutor:	JA

CON LA ENTREGA DEL CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN SE DESHACEN LAS RESPONSABILIDADES DEL REMITENTE POR LA ENTREGA DEL ENVÍO POR LA CAUSA DE DIRECCIÓN ERRADA / DIRECCIÓN NO EXISTE.

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario: BERDIO FERNÁNDEZ MENDOZA	
Código: COORDINADOR REGIONAL	Fecha de Certificación: 2020/05/20 12:00:10
Código de Certificación: 000100002 000010	Código PIN de Certificación: 1000000000-0000000000-0000000000

La información que contiene es verídica e inmodificable y el número de guía de envío puede ser consultado en la página web www.uniondelsur.com o a través de nuestra APP INTER RÁPIDISIMO. Siga su Envío. En caso de requerir una copia (no se cobra) puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y restricciones.

www.uniondelsur.com - servicioalcliente@uniondelsur.com - Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7-45
PISO: 500 5000 Cel: 323 2554455



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonota
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



CONCESIÓN
Rumichaca
Pastor



VIGILADO
SuperTransporte

INTER RAPIDISIMO S.A. - NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión: 23/01/2020 03:39 p. m.
Fecha y Hora de Entrega: 24/01/2020 06:00 p. m.

NO VÁLIDO COMO FACTURA

DESTINO: PASTOR NARIÑO

Cosillejos: → PTO 63
Puertas: → 21

GUÍA NÚMERO 700031860065 **SEGUIMIENTO**

REMITENTE
PASTOR NARIÑO
Cedula de Ciudadanía 3108993030
CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR ..
KR 22 B # 12 SUR - 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO
3108993030

DESTINATARIO
Cedula de Ciudadanía 000000
LUIS HERNANDO BUCHELI BOLAÑOS PREDIO
DENOMINADO LOTE # 2
CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO
3108993030

DATOS
Empaque: SOBRE MANILA
Vl. Comercio: \$ 10.000,00
Paises: 1
Peso a Vol: 1
Peso en kilos: 1
No Bolsa
No Folios: 0
Dice Contener: DOCUMENTOS

LIQUIDACIÓN
Notificaciones
Valor Flete: \$ 6.800,00
Valor Descuento: \$ 0,00
Valor sobre flete: \$ 200,00
Valor otros conceptos: \$ 0,00
Vl. Imp. otros concep: \$ 0,00
Valor total: \$ 7.000,00
Forma de pago: CONTADO

CONTRATO Mensajería expresa: (ley 1369/09) Envíos hasta 5 Kilos El Remitente y/o Destinatario, con su firma o la de quien actúa en su nombre: ACEPTA las condiciones del servicio contrato de mensajería expresa publicado en www.interrapidissimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. INTER RAPIDISIMO queda facultado para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRIO (pago contra entrega) ni costos asociados. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensaje de datos y el tratamiento de mis datos personales (ley 1581). DECLARO que conozco los derechos y deberes que como remitente o destinatario de la Res. 3038/11 y la ley.

Observaciones
SIN REVISAR

Nombre y sello

www.interrapidissimo.com - PQR'S: servicioclientedocumentos@interrapidissimo.com
Casa Matriz Bogotá, D.C. Carrera 30 # 7 - 45 PBX: 560 5000 Cel: 323 255 4455
Bodega 466 445a-bd19-r2211824197

GMC-GMC R-09 No. 700031860065 DESTINATARIO

En consecuencia, y para garantizar el derecho fundamental al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia del propietario del predio con afectación predial, se procede a publicar la presente citación en las páginas web de la Agencia Nacional de Infraestructura www.ani.gov.co y de la



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. <http://www.uniondelsur.co>, igualmente se fija en la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la Carrera 22 B No. 12 Sur- 137 San Miguel de Obonuco, por el término de cinco (5) días.

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación del destinatario, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 párrafo segundo, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


ESTEBÁN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 22 B No. 12 Sur- 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO, EL DÍA

30 ENE 2020

A LA HORA 8:00 A.M.


ESTEBÁN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



CONCESIÓN
**Rumichaca
Pasto**



VIGILADO
SuperTransporte

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY
1- 5 FEB 2020 SIENDO LAS 6:00 P.M.

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Elaboró: S. Hormaza
Aprobó: E. Obando



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (57) 370 1501

